
TABACO

Política del sector

La convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1980 fijó la superficie de cultivo en 23.320 h., para los tabacos tipo B; 685 para los tipos A; 595 ha. para los tipos C, y 1.242 para tabacos tipo D, modificándose en alza los precios con relación a la pasada campaña en un promedio del 7 por 100. Se autorizan en áreas de reconversión (Andalucía Occidental y provincias de Granada y Valencia), 20 ha. de experiencias.

A propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión Nacional aprobó para la campaña 1980-81, 460.309.800 plantas dentro de la superficie autorizada, que supuso un aumento de 45.762.000 plantas respecto a la campaña anterior, debido a la reconversión que se efectuó de tabacos tipo A, en tabacos tipo B, en Andalucía Oriental y Occidental, y en la región levantina y a los aumentos de superficies.

Plan de expansión y fomento del cultivo del tabaco

En la campaña 1980-81 que fue el primer año de expansión y fomento del cultivo del tabaco, se aumentaron de acuerdo con dicho plan 62 ha. de tabaco Flue-Cured (tipo D), y en 100 ha. de tabaco tipo Burl para procesar.

Disposiciones oficiales

Orden del Ministerio de Agricultura, de 8 de septiembre de 1980, por la que se aprueba la convocatoria para el agricultor del tabaco durante la campaña 1980-81 («B.O.E.», núm. 224, de 17 de septiembre de 1980).

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 18 de julio de 1980, dando normas para la lucha contra el «moho azul» del tabaco en la campaña 1980-81 («B.O.E.», núm. 195, de 11 de agosto de 1980).

Superficie y producción

SUPERFICIE Y PRODUCCION

	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCION (MILES TM.)		
	1979	1980 (AVANCE)	1980-79 -100	1979	1980 (AVANCE)	1980-79 -100
Tabaco	17,3	18,0	104,0	34,8	35,0	100,57

(1) Tabaco curado al 18 por 100 de humedad. Después de fermentado o acondicionado su peso será el 0,85 ó 0,90, según tipos, del anteriormente reflejado.

Precios de regulación de campaña

PRECIOS DE REGULACION DE CAMPAÑA

TIPOS Y CLASES	COSECHA 1979-80					COSECHA 1980-81				
	GRUPOS					GRUPOS				
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V
TIPO A										
Clase primera	116,10	104,00	99,80	-	-	124,20	111,30	106,80	-	-
Clase segunda	74,80	63,50	60,00	-	-	80,00	67,90	64,20	-	-
Clase tercera	50,00	45,80	43,00	-	-	53,50	49,00	46,00	-	-
Clase cuarta	9,60	9,60	9,60	-	-	10,30	10,30	10,30	-	-
TIPO B										
Clase primera	176,10	164,20	154,10	115,20	107,50	188,40	175,70	164,90	123,30	115,00
Clase segunda	114,60	107,00	100,40	70,80	66,00	122,60	114,50	107,40	75,80	70,60
Clase tercera	77,40	72,20	67,90	52,00	48,70	82,80	77,30	72,70	55,60	52,10
Clase cuarta	20,50	19,00	17,90	14,90	14,0	21,90	20,30	19,20	15,90	15,00
TIPO C										
Clase primera	220,90	-	-	-	-	236,40	-	-	-	-
Clase segunda	147,70	-	-	-	-	158,00	-	-	-	-
Clase tercera	100,50	-	-	-	-	107,50	-	-	-	-
Clase cuarta	17,00	-	-	-	-	18,20	-	-	-	-
TIPO D										
Clase primera	282,00	-	-	-	-	301,70	-	-	-	-
Clase segunda	208,70	-	-	-	-	223,30	-	-	-	-
Clase tercera	146,90	-	-	-	-	157,20	-	-	-	-
Clase cuarta	22,00	-	-	-	-	23,50	-	-	-	-

Comercio exterior

EXPORTACIONES

I. TONELADAS METRICAS

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100
Tabaco en rama	2.187	6.592	301,41	502	888	176,89	2.689	7.480	278,17
Puros	22	65	295,45	2.255	322	14,28	2.277	387	17,00
Cigarrillos	376	349	92,82	328	557	169,82	704	906	128,69
Tabaco manufacturado para fumar, masticar o aspirar	-	-	-	2	3	150,00	2	3	150,00

EXPORTACIONES (CONTINUACION)
II. VALOR EN PESETAS

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100
Tabaco en rama	131.074	633.345	483,20	62.575	131.807	210,63	193.649	765.152	395,12
Puros	14.833	64.915	437,64	488.430	513.291	105,09	503.263	578.206	114,89
Cigarrillos	144.995	175.069	120,74	209.166	394.859	188,78	354.161	569.928	160,92
Tabaco manufacturado para fumar, masticar o aspirar	-	-	-	222	483	217,57	222	483	217,57
<i>Total</i>	290.902	873.329	300,21	760.452	1.040.440	136,82	1.051.354	1.913.769	180,65

IMPORTACIONES
I. TONELADAS METRICAS

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100
Tabaco en rama	40.976	46.852	114,34	31.271	30.426	97,30	72.247	77.278	106,9
Puros	387	491	126,87	15	22	146,67	402	513	127,6
Cigarrillos	5.051	2.804	55,51	3.149	3.782	120,10	8.200	6.586	80,32
Tabaco manufacturado para fumar, masticar o aspirar	1.464	2.457	167,82	236	164	69,49	1.700	2.621	154,1

IMPORTACIONES (CONTINUACION)
II. VALOR EN PESETAS

PRODUCTO	PENINSULA Y BALEARES			ZONAS EXENTAS MONOPOLIO			TOTAL ESPAÑA		
	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100	1979	1980	1980 1979-100
Tabaco en rama	5.547.026	9.027.861	162,75	4.795.639	5.754.681	120,0	10.342.665	14.782.542	142,92
Puros	660.662	1.158.034	175,28	21.408	32.283	150,80	682.070	1.190.317	174,51
Cigarrillos	2.924.252	2.068.003	70,72	2.076.873	3.219.335	155,01	5.001.125	5.287.338	105,72
Tabaco manufacturado para fumar, masticar o aspirar	543.771	1.000.146	183,93	96.425	78.563	81,48	640.196	1.078.709	168,49
<i>Total</i>	9.575.711	13.254.044	138,41	6.994.225	9.084.862	129,89	16.569.936	22.338.906	134,81

Precios medios por tipos de tabaco percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS POR TIPOS DE TABACO PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG. DE HOJA SECA

TIPOS	1979-80	1980-81 (AVANCE)	1980-81 1979-80-100
A (oscuros)	91,72	83	90,49
B (claros)	154,13	165	107,05
C (cigarros)	205,11	209	101,89
D (Flue-Cured)	227,48	220,39	96,88

PATATA

Política del sector

Comienza 1980 con un mercado de patata tardía a buenos niveles de precio, sin intervención ni importaciones.

Dados estos buenos precios y a pesar de las recomendaciones en los grupos de trabajo del FORPPA en el sentido de no aumentar las superficies de siembra para 1980, se realizan siembras de patata temprana superiores en un 11,4 por 100 al año anterior. Las condiciones climáticas favorables ayudaron a conseguir altos rendimientos unitarios que dieron, como consecuencia, una oferta de patata temprana superior en un 30 por 100 a 1979, con lo que los precios que comenzaron en abril a 26 ptas./kg., se encontraban a primeros de junio a 7-8 ptas./kg.

Ante esta problemática, el Consejo de Ministros de 6 de junio de 1980 acordó unas medidas de regulación del mercado consistentes en restituciones a la exportación de 7 ptas./kg., hasta 40.000 tm., desde el 20 de mayo al 30 de junio. Esta operación que podía haber mejorado las cotizaciones en el mercado interior se vio anulada por las disposiciones del Reino Unido, que prohibieron la importación de patata temprana, a partir del 9 de junio, para evitar un deterioro de los precios de la patata nueva del país.

En Consejo de Ministros, de 20 de junio de 1980, se acordaron medidas de nueva intervención, por lo que se enviaba a feculeras hasta 30.000 tm. de patata temprana con una subvención de 4,50 ptas./kg. al agricultor por el FORPPA, siempre que la industria feculera se comprometiera a abonar al productor 3,10 ptas./kg.

A su vez, la industria recibía el 75 por 100 de lo abonado en forma de crédito. Paralelamente se concedía una restitución de 6 ptas./kg. a la exportación de 20.000 tm. de patata temprana que no fuera a países de la C.E.E., desde el 1 de julio hasta el 1 de octubre.

Estas dos medidas influyeron en la mejora de las cotizaciones que hacia el mes de agosto ya presentaban unos niveles aceptables para el agricultor y que se mantuvieron hasta finalizar el año.

En Canarias la producción de patata extratemprana y temprana, dirigida hacia la exportación al Reino Unido, en su mayor parte, ha encontrado la competencia de otros países, cuestión que ya viene produciéndose en campañas anteriores. Por ello, el Consejo de Ministros, en marzo de 1978, acordó la constitución de un grupo de trabajo en el que intervinieran, con el sector, la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Pesca de las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, la Delegación Regional de Comercio de estas provincias y expertos del FORPPA. Este grupo tiene por misión estudiar y proponer cuantas medidas sean necesarias para conseguir que el cultivo de la patata sea remunerativo. En la práctica se ha fomentado el almacenamiento de patata en los meses de mayor producción y que sale al mercado canario después de dos meses, como máximo, de estar en cámara frigorífica.

Este año, previo acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de mayo de 1980, se aprobaron, en el seno del FORPPA, con fecha 19 de mayo de 1980, las bases de ejecución para la regulación del mercado de la patata canaria que contemplaban una serie de medidas consistentes en:

Almacenamiento de 15.000 tm. de patatas en cámaras frigoríficas desde el 15 de abril hasta el 15 de septiembre, con una ayuda de 0,40 ptas./kg. para cada periodo de diez días de almacenamiento y con un gasto máximo de 90 millones de pesetas.